



Noticias

Expertos subrayan la importancia del derecho de la competencia para las pymes en época de crisis



Apelar al Derecho de la Competencia y recurrir las prácticas que lo vulneran no es una práctica que sólo puedan desarrollar las ...[ver más]

Legal Today

Expertos subrayan la importancia del derecho de la competencia para las pymes en época de crisis

- En un desayuno de trabajo organizado en el Instituto de Estudios Cajasol, abogados del despacho de abogados CMS Albiñana & Suárez de Lezo han destacado que el Derecho de la competencia no es cosa sólo de grandes empresas
- Una encuesta revela que los empresarios andaluces consideran que es fácil superar los mecanismos de supervisión de la competencia y saltarse los acuerdos restrictivos
- En su primer año de existencia, el Tribunal de Defensa de la Competencia de Andalucía, tiene 17 casos pendientes



Apelar al Derecho de la Competencia y recurrir las prácticas que lo vulneran no es una práctica que sólo puedan desarrollar las grandes empresas, sino que también está al alcance de las pymes, y es recomendable además que ejerzan esta posibilidad en un contexto de crisis como el actual, en el que es mayor la tentación para dejar de cumplir las normas. Así lo han expuesto hoy expertos reunidos en el Instituto de Estudios Cajasol, en un

desayuno de trabajo sobre el Derecho de Competencia en época de crisis organizado en colaboración con el despacho **CMS Albiñana & Suárez de Lezo**.

Una encuesta llevada a cabo por el Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía entre 600 empresarios ha revelado que el empresariado andaluz valora de forma muy sobresaliente el Derecho de la Competencia. Sin embargo, los empresarios desconocen los aspectos legales, las normas y los órganos de supervisión y consideran que, en cierto modo, es fácil superar los mecanismos de supervisión de la competencia y saltarse los acuerdos restrictivos. Así lo ha revelado el presidente del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, Gaspar Llanes,

quien ha destacado que la competencia es una de las fuerzas más poderosas de la sociedad para avanzar en el esfuerzo empresarial y, aún más, en épocas de crisis. Gaspar Llanes opina que en época de crisis, es más necesaria que nunca una vigilancia en el cumplimiento del Derecho de la Competencia.

Durante la jornada se han analizado los aspectos esenciales relacionados con la aplicación de las normas de competencia desde la triple perspectiva del regulador, de la empresa y del asesor externo. Desde la perspectiva de lo público, Gaspar Llanes ha calificado el papel de la Administración como "complejo" ya que por un lado tiene que defender y vigilar los acuerdos en el mercado y, por otro, debe actuar como operadora al llevar a cabo contrataciones. En este sentido, en su primer año de existencia, el Tribunal de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene 17 causas pendientes, debido a la complejidad de estos casos y de la configuración de estos procedimientos.

Por su parte, [Jesús Alfaro](#), socio de CMS Albiñana & Suárez de Lezo y responsable del área de Derecho Europeo y de la Competencia, ha destacado en su intervención que "hay que aumentar el nivel de conciencia hacia la utilidad del Derecho de la Competencia en el trabajo diario de las empresas".

El papel de las empresas ha sido expuesto por Miguel Bermudo, director de la Asesoría Jurídica, secretario del Consejo y Letrado Asesor de Heineken España y Joaquín Mañes, jefe de lo Contencioso y responsable de los temas de competencia de Heineken España, quienes han expuesto su punto de vista como asesores internos de la empresa. Así, han destacado que el asesor interno de la empresa "vive en una preocupación permanente" para que el derecho de la competencia se aplique en todo momento, debido a las novedades legislativas existentes y a la continua evolución del mercado.

El encuentro contó también con la participación de Armando Zuluaga, Director Corporativo Asesoría Jurídica de Abengoa S.A, quien abordó la posibilidad de alegar la nulidad de los contratos y/o de reclamar por los daños y perjuicios causados en procedimientos judiciales o arbitrales. Patricia Liñan, experta en Competencia de CMS Albiñana & Suárez de Lezo, y el socio del despacho y director de la oficina de Sevilla, Javier Lorite, han recordado los instrumentos de aplicación del derecho de la competencia y las normas a las que se deben atener las empresas.